

DECRETO EXENTO N°576.-

Pucón, 23 DE FEBRERO DE 2012.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 4.- Las bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas para "PROVISION MANO DE OBRA AÑO 2012 MUNICIPALIDAD DE PUCÓN"
- 5.- La solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas definida como la "Unidad Técnica" de fecha 22 de febrero de 2012 y, su respectivo certificación de disponibilidad presupuestaria.
- 6.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12/08/11, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal, Don Pablo Soto Araya.
- 7.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un Contrato de Provisión de Mano de Obra para la Municipalidad de Pucón.
- 2.- El Artículo N°25 de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, que tiene relación con los plazos mínimos entre el llamado y apertura de las ofertas: "podrá rebajarse hasta 10 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas".

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE las Bases Administrativas Generales y Especiales y, Documentos Anexos para el llamado a licitación pública "PROVISION MANO DE OBRA AÑO 2012 MUNICIPALIDAD DE PUCÓN".
- 2.- DESIGNESE como Unidad Técnica a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- APRUEBESE, la Comisión Receptora y Evaluadora de éste llamado a Licitación Pública, señaladas en las Bases Administrativas Especiales del presente Llamado.
- 3.- IMPÚTESE el costo a la cuenta 22.08.001 "Servicios de Aseo del presupuesto municipal año 2012.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL




PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR




Vº Bº CONTROL

EMB/PSA/GMP/KLM/pzs.

Distribución:

- Of. De partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo